EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA AMBULANCIA MUNICIPIO DE SANTUARIO
INFORME DE ACTVIDADES No. 2
CONTRATO No. Interno 228 -2024 SECOP II CO1.PCCNTR. 7130410



ZERO RIESGOS









Sede principal Yumbo - Valle del Cauca: Carrera 36 # 10-298, Bodega 4
Comercial1@zeroriesgos.com - Cel: 311 318 8006 - Tel (602) -695 71 61





Sede principal Yumbo - Valle del Cauca: Carrera 36 # 10-298, Bodega 4
Comercial1@zeroriesgos.com - Cel: 311 318 8006 - Tel (602) -695 71 61

GARANTIA CHASIS
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTUARIO-RISARALDA

Contrato de Compraventa: N° 228-2024.

Lugar y Fecha: Pereira/Risaralda - 08 de julio de 2025.
Quien recibe: Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda-EDUR.
Quien entrega: Zero Riesgos S.A.S - Nit: 900.537.611-0
Objeto del contrato: Adquisición de tres (3) chasis y tres (3) carrocerías tipo ambulancia de traslado asistencial básico (TAB) 4x4 y un (1) vehículo 4x4 equipado estructuralmente para operar como unidad móvil animal, en el marco del programa de presupuesto participativo del departamento de Risaralda.

Marca: **FOTON (Código RUNT 375).**
Clase: **Camioneta cabina sencilla carrozable.**
Línea: **BJ1037V3KAV-1A.**
No. VIN: **LVAV2KAB5TU303033.**
No. Chasis: **LVAV2KAB5TU303033.**
No. Motor: **R095357.**
Placa: **OVE606**

TÉRMINOS DE GARANTÍA

Condiciones Generales de la Garantía:

1- Todo vehículo FOTON nuevo está plenamente garantizado contra defectos de material y/o mano de obra en condiciones de uso y servicio normales.
2- La garantía consiste en el remplazo de las piezas inservibles por comprobado defecto de material y en la reparación de fallas o ineficiencias de elementos o sistemas del equipo.
3- Es requisito primordial la presentación por parte del usuario de la planilla de control de revisiones obligatorias para efectuar los trabajos solicitados.

4- El departamento técnico de FOTON establecerá en cada caso el plazo aproximado dentro del cual se llevará a cabo el cumplimiento de la garantía, sin que este sea superior a los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibido en un centro de servicio técnico autorizado, los gastos de traslado del vehículo estarán a cargo del propietario del vehículo.

Vigencia de la Garantía:

1- La vigencia de la garantía del conjunto cabina y chasis del vehículo FOTON es de 2 años u 80.000 km, lo que se cumpla primero, a partir de la fecha de entrega de este. Entiéndase por conjunto cabina y chasis: Los largueros, sistema de dirección, cardanes, diferencial, eje delantero, eje trasero.
2- El motor que equipa el vehículo tiene plazo de garantía de 2 años u 80.000 Km, lo que se cumpla primero, a partir de la fecha de entrega de este.
3- El radiador, ventilador, colector de aire, aire acondicionado y bomba hidráulica de la dirección tienen una garantía de 2 años u 80.000 Km.
4- La batería tendrá garantía de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega del vehículo.

Limitaciones de la Garantía:

1- Dentro de los términos de garantía, es obligación del propietario realizar las 16 revisiones preventivas necesarias para cumplir con el periodo de garantía de la camioneta: 5.000 Km, 10.000 Km, 15.000 Km, 20.000 Km, 25.000 Km, 30.000 Km, 35.000 Km, 40.000 Km, 45.000 Km, 50.000 Km, 55.000 Km, 60.000 Km, 65.000 Km, 70.000 Km, 75.000 Km, 80.000 km. Hasta culminar con el periodo establecido de garantía, en un centro de servicio autorizado por FOTON. Estas revisiones serán a cargo del propietario del vehículo (Mano de obra e insumos como aceites, filtros y piezas de desgaste, entre otras), que no hacen parte de la garantía.
2- La garantía debe hacerse efectiva en cualquier centro de servicio técnico autorizado FOTON a nivel nacional.

3- La garantía no cubre gastos tales como: alquiler de vehículos, alojamiento en hotel, lucro cesante y/o cualquier perjuicio que provoque la falla temporal del vehículo.
4- Las reparaciones de garantía realizadas por un centro de servicio técnico autorizado FOTON, de acuerdo con estos términos de garantía, serán efectuados sin cargo alguno para el propietario del vehículo amparado, cuando así sea procedente.
5- Durante el tiempo en que se efectúen por garantía las reparaciones del vehículo en un centro autorizado, esta se suspenderá.
6- Se considera la garantía solo si se hace las revisiones obligatorias, se presentan reclamos y se realizan los mantenimientos únicamente en los centros de servicio autorizados por FOTON.
7- Las revisiones obligatorias preestablecidas se deben realizar en un rango de kilometraje de más o menos 500 Km; es decir, tomando como ejemplo la revisión de 15.000 Km, el equipo no debe tener menos de 14.500 Km ni más de 15.500 Km al momento de presentarse al centro de servicio autorizado FOTON.
8- Si durante el tiempo de garantía del vehículo los servicios de mantenimiento descritos no se han realizado con la periodicidad y/u oportunidades requeridas, o se encargaron a talleres no autorizados por FOTON, el derecho a la garantía se decidirá solo después de contar con el dictamen del examen realizado por el departamento de servicio FOTON.

Elementos y Equipos Sujetos a Exclusiones:

1- Son considerados sujetos a desgaste debido a un uso normal, y son cubiertos por la garantía solo en caso de defecto comprobado de material y/o mano de obra, por lo tanto, solo están cubiertos por un mes de garantía las siguientes piezas y componentes, entre otros:
 - Neumáticos y llantas
 - Sistema eléctrico (bombillos, fusibles, relés, arnés eléctrico)
 - Kit de embrague (prensa, discos, rodillo)
 - Bendix de motor de arranque
 - Cremallera de volante
 - Radio (6 meses)

- Vidrios
- Bandas de frenos
- Alternador
- Filtración de líquidos (un mes o 500 Km)
- Tapizado
- Plumillas y limpiaparabrisas
- Bujes de suspensión
- Manijas de aperturas o eleva vidrios

2- Los componentes del sistema de suspensión solo son cubiertos por la garantía en caso de desperfecto comprobado durante tres (3) meses o veinte mil kilómetros (20.000 Km), lo que se cumpla primero.

3- La pintura será cubierta por la garantía durante (6) meses o cinco mil kilómetros (5.000 Km), lo que se cumpla primero, solo en caso de que el daño o desperfecto no se haya producido por exposición a elementos o influencia química, incluyendo, pero no limitando, a la lluvia acida, al uso de limpiadores inapropiados, pulimentos y/o ceras. Igualmente, los desperfectos ocasionados por salpicadura de piedras, grava u otro material que afecte la pintura del vehículo, no están cubiertos por esta garantía.

Causas de Perdida de Garantía:

1- **Omisión de revisiones preestablecidas:** El incumpliendo de cualquiera de las 16 revisiones obligatorias: 5.000 Km, 10.000 Km, 15.000 Km, 20.000 Km, 25.000 Km, 30.000 Km, 35.000 Km, 40.000 Km, 45.000 Km, 50.000 Km, 55.000 Km, 60.000 Km, 65.000 Km, 70.000 Km, 75.000 Km y 80.000 km.

2- **Sobrecarga del vehículo:** Siguiendo las disposiciones del Ministerio de Transporte, la capacidad de carga útil calculada, especificada en el registro inicial del vehículo.

3- **Utilización Inapropiada:** Los daños debidos a la utilización del vehículo con fines para lis cuales no fue construido y diseñados, incluyendo, pero limitando, competiciones de cualquiera naturaleza, no serán cubiertos. En este inadecuado uso se incluye, pero no se limita, al sostenimiento de condiciones extremas de uso como, por ejemplo, la operación de trabajos en minas de toda clase, movilización constante

en carreteras destapadas con polco y barro, en petroleras, cementeras y cateras**.**

4- **Daños:** Los daños causados por accidente, maltrato, negligencia, operación inapropiada, almacenaje o transporte inadecuado, operación a velocidades excesivas, sabotaje, vandalismo o asonada ocasionados por terceros, no están cubiertas.
5- **Vidrios:** La rotura y rayones de vidrios no están cubiertas, a menos que se demuestre que dicha rotura o rayón esta debida a la fabricación o ensamble.
6- **Aceites y lubricantes:** Se excluye de esta garantía las partes que presenten daños ocasionados por el empleo de lubricantes, elementos filtrantes y líquidos hidráulicos que no sean los recomendados por el manual de operación del vehículo o por el departamento técnico de FOTON.

 Los elementos filtrantes deben ser los originales que brinda la marca FOTON, para los aceites y grasas se recomienda, que por los menos deben cumplir con las siguientes especificaciones:

 - El aceite de motor recomendado es Castrol 5W30 ACEA C3
 - El aceite de diferencial recomendado es Castrol 85W140 GL-5
 - El aceite de caja de velocidades manual recomendado es Castrol 75W85 GL-4 o Castrol 80W90 GL-4
 - La grasa para rodamientos recomendada es Castrol Wheel Bearing Grease o grasa BG SS2000
 - Grasa lubricación recomendada Castrol Multipurpose Grease EP2
 - El aceite para sistemas hidráulicos recomendado es Castrol Hyspin AWS 68
 - Urea que cumpla la norma ISO22241-1.

El taller autorizado para realizar los mantenimientos y/o solicitud de garantía de los chasis de las unidades de rescate será en: Concesionario **CASAUTOS** ubicado en la **Avenida 30 de agosto # 105-90** Teléfono: +57 3183121037.

Nota: Zero Riesgos S.A.S NO asumirá costo alguno por los mantenimientos preventivos requeridos.

Atentamente;



German Andrés Rendón Bermúdez
Representante Zero Riesgos S.A.S
NIT 900.537.611-0
CONTRATISTA

GARANTIA CARROCERÍA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTUARIO-RISARALDA

Contrato de Compraventa: N° 228-2024.

Lugar y Fecha: Pereira/Risaralda - 08 de julio de 2025.
Quien recibe: Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda-EDUR.
Quien entrega: Zero Riesgos S.A.S - Nit: 900.537.611-0
Objeto del contrato: Adquisición de tres (3) chasis y tres (3) carrocerías tipo ambulancia de traslado asistencial básico (TAB) 4x4 y un (1) vehículo 4x4 equipado estructuralmente para operar como unidad móvil animal, en el marco del programa de presupuesto participativo del departamento de Risaralda.

Marca: **FOTON (Código RUNT 375).**
Clase: **Camioneta cabina sencilla carrozable.**
Línea: **BJ1037V3KAV-1A.**
No. VIN: **LVAV2KAB5TU303033.**
No. Chasis: **LVAV2KAB5TU303033.**
No. Motor: **R095357.**
Placa: **OVE606**

Zero Riesgos S.A.S, mediante este documento garantiza la calidad de las adecuaciones vehiculares bajo los siguientes parámetros:

CARROCERÍA:

Un (1) año en materiales y mano de obra de la carrocería, es entendido que esta garantía no incluye: Elementos por desgaste o eventual sustitución tales como bombillos, fusibles, filtros de combustible, aire y aceite, uso indebido o malas prácticas de funcionamiento, daños o averías que hayan sido ocasionados por accidente, mal manejo del vehículo y trabajos realizados por personas ajenas o por fuera del taller sin previa autorización.

Adicional se excluyen novedades generadas a causa de falta de mantenimiento a los equipos complementarios como aire acondicionado y/o sistema eléctrico según sea el caso o cualquier otra situación ajena al normal uso de los componentes evidenciada por parte del personal técnico de la Zero Riesgos S.A.S

Nota: Los mantenimientos de estos equipos complementarios no están incluidos en la presente garantían y los mismos estarán a cargo de la entidad.

TÉRMINOS DE LA GARANTÍA

La respuesta a garantías se presentará en las instalaciones de Zero Riesgos S.A.S, el vehículo debe presentarse con cita previa. Se remplazará el elemento que presente la novedad o desperfecto, previo los análisis de uso y operación.
El tiempo que el vehículo permanezca en servicio de garantía, no generara ningún tipo de costo por lucro cesante para Zero Riesgos S.A.S. Se deberá realizar revisión de la carrocería a los seis (6) meses.

Atentamente;



German Andrés Rendón Bermúdez
Representante Legal Zero Riesgos S.A.S
NIT 900.537.611-0
CONTRATISTA

GARANTÍA EQUIPOS BIOMÉDICOS UNIDAD DE RESCATE
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTUARIO-RISARALDA

Contrato de Compraventa: N° 228-2024.

Lugar y Fecha: Pereira/Risaralda - 08 de julio de 2025.
Quien recibe: Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda-EDUR.
Quien entrega: Zero Riesgos S.A.S - Nit: 900.537.611-0
Objeto del contrato: Adquisición de tres (3) chasis y tres (3) carrocerías tipo ambulancia de traslado asistencial básico (TAB) 4x4 y un (1) vehículo 4x4 equipado estructuralmente para operar como unidad móvil animal, en el marco del programa de presupuesto participativo del departamento de Risaralda.

Marca: **FOTON (Código RUNT 375).**
Clase: **Camioneta cabina sencilla carrozable.**
Línea: **BJ1037V3KAV-1A.**
No. VIN: **LVAV2KAB5TU303033.**
No. Chasis: **LVAV2KAB5TU303033.**
No. Motor: **R095357.**
Placa: **OVE606**

TÉRMINOS DE GARANTÍA

Zero Riesgos S.A.S, mediante este documento garantiza la calidad de los equipos. Los equipos suministrados por Zero Riesgos S.A.S se encuentran nuevos, cuentan con una garantía de doce (12) meses para todos los componentes exceptuando, cables de alta tensión y elementos calificados como consumibles y accesorios.

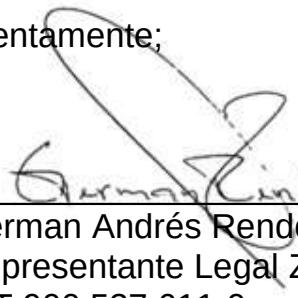
1- Succionador, marca PULMO MED, modelo 7E-A, **N/S: YU24120012**.
2- Monitor, marca COMEN, modelo STAR8000E, **N/S: H7052324025**.
3- Desfibrilador, marca MINDRAY, modelo C1A, **N/S: AF3-49045308**.

Esta garantía opera exclusivamente por defectos de fabricación y no cubre los siguientes eventos:

- Cuando el uso, cuidado y operación del equipo no este conforme con las recomendaciones del fabricante contenidas en el manual.
- Daños en el acabado del equipo como son pintura, rayados o abolladuras.
- Desgaste normal del equipo.
- Cuando el equipo se use por fuera de su capacidad, maltrato, golpeado, exposición a la humedad o sustancias corrosivas, sobre voltaje, así como por cualquier otra falla atribuible al operador.
- Cuando el equipo evidencie desarme, modificación, reparación, instilación o mantenimiento por personas no autorizadas.

 Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida.

Atentamente;



German Andrés Rendón Bermúdez
Representante Legal Zero Riesgos S.A.S
NIT 900.537.611-0
CONTRATISTA

GARANTIA SISTEMA DE LUCES Y SIRENA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTUARIO-RISARALDA

Contrato de Compraventa: N° 228-2024.

Lugar y Fecha: Pereira/Risaralda - 08 de julio de 2025.
Quien recibe: Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda-EDUR.
Quien entrega: Zero Riesgos S.A.S - Nit: 900.537.611-0
Objeto del contrato: Adquisición de tres (3) chasis y tres (3) carrocerías tipo ambulancia de traslado asistencial básico (TAB) 4x4 y un (1) vehículo 4x4 equipado estructuralmente para operar como unidad móvil animal, en el marco del programa de presupuesto participativo del departamento de Risaralda.

Marca: **FOTON (Código RUNT 375).**
Clase: **Camioneta cabina sencilla carrozable.**
Línea: **BJ1037V3KAV-1A.**
No. VIN: **LVAV2KAB5TU303033.**
No. Chasis: **LVAV2KAB5TU303033.**
No. Motor: **R095357.**
Placa: **OVE606**

TÉRMINOS DE GARANTÍA

Zero Riesgos S.A.S. mediante este documento garantiza la calidad de las luces de emergencia y sistema sonoro por un (1) año a partir de la fecha de entrega.

Esta garantía opera exclusivamente por defectos de fabricación y no cubre los siguientes eventos:

- Cuando el uso, cuidado y operación del equipo no este conforme con las recomendaciones del fabricante.
- Daños en el acabado del equipo como son pintura, rayados o abolladuras.

- Desgaste normal del equipo.
- Cuando el equipo se use por fuera de su capacidad, maltrato, golpeado, exposición a la humedad o sustancias corrosivas, sobre voltaje, así como por cualquier otra falla atribuible al operador.
- Cuando el equipo evidencie desarme, modificación, reparación, instilación o mantenimiento por personas no autorizadas.

 Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida.

Atentamente;



German Andrés Rendón Bermúdez
Representante Zero Riesgos S.A.S
NIT 900.537.611-0
CONTRATISTA

GARANTIA SISTEMA ELÉCTRICO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTUARIO-RISARALDA

Contrato de Compraventa: N° 228-2024.

Lugar y Fecha: Pereira/Risaralda - 08 de julio de 2025.
Quien recibe: Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda-EDUR.
Quien entrega: Zero Riesgos S.A.S - Nit: 900.537.611-0
Objeto del contrato: Adquisición de tres (3) chasis y tres (3) carrocerías tipo ambulancia de traslado asistencial básico (TAB) 4x4 y un (1) vehículo 4x4 equipado estructuralmente para operar como unidad móvil animal, en el marco del programa de presupuesto participativo del departamento de Risaralda.

Marca: **FOTON (Código RUNT 375).**
Clase: **Camioneta cabina sencilla carrozable.**
Línea: **BJ1037V3KAV-1A.**
No. VIN: **LVAV2KAB5TU303033.**
No. Chasis: **LVAV2KAB5TU303033.**
No. Motor: **R095357.**
Placa: **OVE606**

TÉRMINOS DE GARANTÍA

Zero Riesgos S.A.S. mediante este documento garantiza la calidad del sistema eléctrico por un (1) año a partir de la fecha de entrega.

Esta garantía opera exclusivamente por defectos de fabricación y no cubre los siguientes eventos:

- Cuando el uso, cuidado y operación del sistema eléctrico no este conforme con las recomendaciones del fabricante.
- Desgaste normal del sistema.

- Cuando el sistema eléctrico se use por fuera de su capacidad, maltrato, golpeado, exposición a la humedad o sustancias corrosivas, sobre voltaje, así como por cualquier otra falla atribuible al operador.
- Cuando el sistema eléctrico evidencie desarme, modificación, reparación, instilación o mantenimiento por personas no autorizadas.

Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida.

Atentamente;



German Andrés Rendón Bermúdez
Representante Zero Riesgos S.A.S
NIT 900.537.611-0
CONTRATISTA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	06	20

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	06	21
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	06	20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
41922492	OVE606	CAMIONETA	OFICIALES	1968	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FOTON	

LÍNEA VEHÍCULO: BJ1037V3KAV1A

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
R095357	LVAV2KAB5TU303033	LVAV2KAB5TU303033	0.7

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE SANTUARIO ALCALDIA	3106339536	NIT	8914800341	BOGOTA D.C.

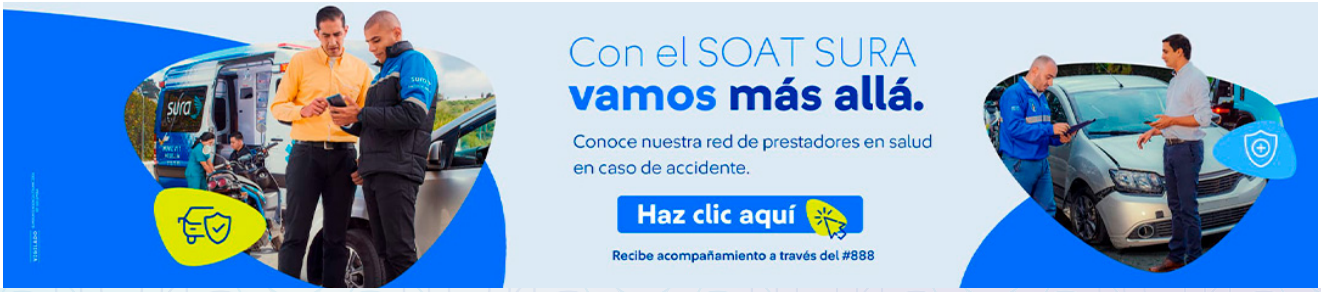
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	3681	4999		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618,900	$ 321,800	$ 2,400

TOTAL A PAGAR $ 943,100

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).